DEMOCRACIA OURENSANA
GRUPO PROVINCIAL

D. Rafael Martínez Cachafeiro, en nombre y representación del Grupo Provincial de Democracia Ourensana, presenta, al amparo de la legislación vigente la siguiente "**MOCIÓN PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LA SENTENCIA FIRME DEL TSXG SOBRE LA CONTAMINACIÓN POR NITRATOS EN LAS COMARCAS DE A LIMIA Y BAIXA LIMIA".**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 11 de julio de 2025, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) dictó la histórica Sentencia nº 00313/2025, en la que se declaró la vulneración flagrante de los derechos fundamentales a la vida, integridad física, intimidad personal y familiar, inviolabilidad del domicilio y propiedad de los vecinos del entorno del embalse de As Conchas y las comarcas de A Limia y Baixa Limia.
Esta vulneración, tal y como recoge textualmente el fallo judicial, ha sido provocada por la inactividad de las Administraciones Públicas competentes (la Xunta de Galicia en el ámbito autonómico y el Gobierno de España a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil), que pese a conocer la situación y estar legalmente obligadas a ello, no han sido capaces de poner remedio alguno.

Es inadmisible que durante años hayan permitido una contaminación crónica de las aguas superficiales y subterráneas provocada por la deficiente gestión de los residuos de la ganadería industrial.

Tras los recursos de casación presentados por ambas administraciones, el Tribunal Supremo inadmitió a trámite dichas apelaciones el pasado 13 de febrero de 2026, convirtiendo la sentencia en firme, definitiva y de obligado cumplimiento. Las analíticas oficiales integradas en la causa son alarmantes, registrando niveles de nitratos de hasta 82,2 mg/L en redes de abastecimiento público y 117 mg/L en pozos particulares, superando con creces el límite legal sanitario de 50 mg/L y obligando a ayuntamientos como el de Trasmiras a prohibir el consumo humano.
A pesar de haber transcurrido un año desde la sentencia original y más de 6 meses desde su firmeza dictada por el Tribunal Supremo, la realidad a día de hoy, agosto de 2026, es que tanto la Xunta de Galicia como la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil siguen igual, La Xunta continúa dilatando los plazos sin declarar formalmente las zonas vulnerables a los nitratos ni aplicar la moratoria a las macrogranjas, mientras que los vertidos siguen llegando al río Limia y al embalse de As Conchas.

Grupo Provincial Democracia Ourensana
Rúa do Progreso 32 – 2ª Planta – Telf.: 988 317 994
32003 - Ourense – N.I.F.: V-32.464.216
Email: deputacion@democraciaourensana.es
facebook.com/democraciaourensana31
twitter.com/DemOurensana

Diputación Provincial Ourense. Copia electrónica auténtica documento papel. CSV: 163365617726242706666 LIBRO XERAL DE ENTRADAS 2026037856 28/07/2026 12:14:17

Diputación Provincial Ourense. Copia electrónica auténtica documento papel. CSV: 163365617726242706666 LIBRO XERAL DE ENTRADAS 2026037856 28/07/2026 12:14:17

DEMOCRACIA OURENSANA
GRUPO PROVINCIAL

La Diputación de Ourense, en base a sus competencias de asistencia y cooperación con los municipios de la provincia (especialmente con los pequeños concellos de Bande, Muiños, Os Blancos, Lobeira y Trasmiras afectados directamente y que carecen de medios técnicos), no puede permanecer impasible ante la vulneración de los derechos de fundamentales de los vecinos y el desprecio a las resoluciones judiciales firmes.

Por todo ello, el Grupo Provincial D.O. propone al Pleno de la Diputación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. **Exigir a la Xunta de Galicia** la ejecución inmediata del fallo judicial de la Sentencia 00313/2025, procediendo sin más dilaciones a la declaración formal como zonas sensibles a la contaminación por nitratos de las masas de agua superficiales y subterráneas de la cuenca de A Limia.
2. **Exigir al Gobierno de España**, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (CHMS), el cumplimiento riguroso de sus obligaciones de policía de aguas, mediante la puesta en marcha de un plan de choque urgente de inspecciones ambientales en todas las instalaciones ganaderas de la zona en un plazo máximo de tres meses, así como la monitorización y publicación semanal y transparente del estado microbiológico y químico del agua del embalse de As Conchas.
3. Que a través de los Concellos afectados, se informe a los ciudadanos de las actuaciones que se realicen para dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia, así como, se informe de los avances y mejoras que se vayan consiguiendo.

En Ourense, en la fecha de la firma electrónica.

34957633W RAFAEL MARTINEZ (R: V32464216) Firmado digitalmente por 34957633W RAFAEL MARTINEZ (R: V32464216) Fecha: 2026.07.28 12:08:45 +02'00'

El Diputado Provincial

Rafael Martínez Cachafeiro

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

Grupo Provincial Democracia Ourensana
Rúa do Progreso 32 – 2ª Planta – Telf.: 988 317 994
32003 - Ourense – N.I.F.: V-32.464.216
Email: deputacion@democraciaourensana.es
facebook.com/democraciaourensana31
twitter.com/DemOurensana